



ACUERDO METROPOLITANO No. 01

(Febrero 8 de 2013)

Por medio del cual se conceden unas autorizaciones al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 128 de 1994, 358 de 1997 y los Acuerdos Metropolitanos No. 04 de 2007 y 018 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es una Entidad administrativa, regida por las Leyes 128 de 1994 y 99 de 1993, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo de mediana capacidad.

Que en la conurbación del Valle de Aburrá se agrupan 10 municipios a lo largo de 60 kilómetros, en los que se albergan alrededor de 3.6 millones de habitantes; en este vasto y complejo territorio, desigualmente desarrollado, en proceso de degradación ambiental y con problemas de integración física, económica y social pero con inmensas oportunidades de desarrollo, se hace necesario resolver de manera prioritaria, el progresivo problema de la movilidad urbana, suburbana y regional. Para ello se han venido ejecutando desde el pasado varios proyectos de importancia para la Región Metropolitana, en especial en el corredor del Río Medellín.

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano -Metrópoli 2008 - 2020, el cual marca el rumbo de su organización y orienta la consolidación de las estrategias definidas en el mismo, que tiene como uno de sus proyectos estratégicos el Ordenamiento Espacial y Accesibilidad el Sistema de Movilidad, en cuyo campo de intervención está consignado el Desarrollo Integral Vial y Arterial Metropolitano, en el cual se encuentra inscrito el Proyecto Desarrollo Vial del Sur.

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con el Plan Maestro de Movilidad, el cual busca solucionar en forma sistémica la problemática de la movilidad, como limitante de la productividad y el desarrollo en la Región Metropolitana.

Que en los objetivos trazados en los planes mencionados está el de mejorar la movilidad a lo largo del Valle de Aburrá, para reactivar y potenciar la productividad y la competitividad de la Región, disminuir tiempos de viaje y por ende, reducir la contaminación generada por la combustión de los vehículos que circulan desordenadamente por la falta de continuidad y conectividad del Corredor del Río Medellín (Río Aburrá) con los ejes regionales y nacionales.

Que el Corredor Multimodal del Río Medellín atiende el tráfico regional y nacional (Troncal Occidental, Transversal Central y Transversal Oriental), por lo que resulta imperativo extender el Corredor Urbano y de Movilidad a todos los municipios del Valle de Aburrá, considerando que ha sido reconocido como un Hecho Metropolitano y como tal ha sido declarado por la Junta Metropolitana; y a su vez, se encuentra aprobado por el Plan Vial Metropolitano mediante Acuerdo 02 de 1986.

Que el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá, adoptado mediante Acuerdo Metropolitano No. 42 de 2007 resalta la importancia del Eje del Río Medellín para la movilidad metropolitana, regional y nacional y cuestiona los manejos indebidos que se le han dado a los espacios predestinados para desarrollar toda la infraestructura que esta "espiná dorsal" metropolitana requiere, y es por ello que se ha previsto dentro de las acciones, programas, proyectos e inversiones en infraestructura de transportes, espacio público y equipamientos colectivos, como **el Intercambio Vial de la calle 77 Sur**, el cual se encuentra demarcado en la estrategia "Desarrollo Integral de la Vialidad Estructurante y Arterial".

Que el Plan de Gestión Pura Vida- 2012-2015 contenido en el Acuerdo Metropolitano No. 12 de 2012, contempla en su Línea 2 "Movilidad e Infraestructura Sostenible" el Programa 6 para el Desarrollo de la viabilidad estructurante y arterial: "Intercambios viales sobre el sistema vial del río"

Que el Intercambio Vial de la calle 77 Sur es un complemento del Parque Vial del Río Medellín, porque no solo ayuda a mejorar las condiciones de calidad de vida y oportunidades de los habitantes de Medellín sino también de los demás municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con la consolidación de la centralidad y competitividad metropolitana; este Intercambio impactará positivamente al medio ambiente, la renovación urbana y demás procesos que permiten el mejoramiento de la movilidad nacional, regional y local.

Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ha venido desde 1995 ejecutando una serie de intervenciones que han redundado en mejoramiento de la movilidad de la Región Metropolitana, de las que se citan, las siguientes

Año	Objeto	Valor (\$)	Tipo de obra
1996	Vía Regional Sur entre la Aguacatala y Mayorca	12.000.000.000	5740 metros de vía regional para comunicación vial del sur al centro de la región Metropolitana.
1996	Vía Regional Sur entre las calles 50 Sur y Variante de Caldas	9.180.403.598	3277 metros construcción de vía nueva de conexión entre la variante de Caldas y la calle 50 sur
1998	Construcción del Intercambio Vial de la Aguacatala calle 12 Sur	13.381.830.730	Intercambio vial entre la Avenida Las Vegas y el sistema del Río a la altura de la calle 12 sur
1995 a 1997	Construcción Intercambio Vial de Carabineros	13.900.905.804	Intercambio Vial entre la llamada Autopista Norte y el corredor del río a la altura de la calle 67 del Municipio de Medellín
1996	Construcción vía Distribuidora Sector el Chigualo	1.250.000.000	310 m de vía distribuidora en el sector del Chigualo Municipio de Medellín
2011	Construcción Puente Avenida Pilsen	19.440.000.000	Construcción del Desarrollo Vial del Sur, entre el Departamento el AMVA como aportantes de recursos y el Metro de Medellín, como ejecutor de las obras.
	Recuperación Vía Regional Sur en el Municipio de Sabaneta		
	Construcción del puente de la 80 sur		
2007	Construcción Vía Distribuidora entre la Quebrada Zúñiga y la calle 34 Municipio de Medellín	47.000.000.000	5.493 metros de vía Distribuidora
2007	Construcción Intercambio de Acevedo, en convenio con el INCO. Valor aporte AMVA.	4.000.000.000	1080 metros de vía regional entre la calle 104 y Unimuto. Incluye las conexiones arteriales entre esta vía y el Puente de Acevedo.
2010	Construcción vía Solfa Tricentenario.	16.800.000.000	2.870 metros de vía para comunicar el costado occidental de la Región de norte a sur.
1998 al 2011	Doble calzada Bello Hatillo	45.200.000.000	33 Km de vía Regional entre el Intercambio de Acevedo y el Municipio de Barbosa
2012		10.000.000.000	Intervención del Jalfo de Ancón Norte
2013/ 2014		17.800.000.000	Se construirá el Intercambio vial de Girardota y Puente fundadores en Copacabana y dos puentes peatonales solicitados por la comunidad

1995/ 2011	Conexión regional aburrá-Río Cauca	44.851.146.000	Construcción conexión aburrá río cauca
2012		2.000.000.000	Componente ambiental para recuperación de taludes
2012	Doble Calzada las Vegas. En convenio con el Municipio de Sabaneta	12.000.000.000	1800 metros de doble calzada de Las Vegas.
2011	Intercambio Vial carrera 80 primera Etapa	16.296.708.788	Intercambio vial sobre el sistema regional de Occidente, que permite la conexión de la región Metropolitana con el mar.
2013	Intercambio Vial carrera 80 segunda Etapa (en construcción)	13.984.049.527	
2012	Intercambio Vial La Madera, construido en convenio con el Municipio el INVIAS, el Departamento y el AMVA (\$54.500 millones)	19.000.000.000	Intercambio sobre la autopista Norte a la altura de la estación Madera, permite la conexión de la autopista con el sistema del río.

Que de acuerdo a la Ley 358 de 1997 los indicadores de endeudamiento público para medir los límites permitidos para la asunción de nuevos empréstitos, la entidad posee los siguientes indicadores el indicador de solvencia 6,94% y el indicador de sostenibilidad 25,72%

Que para la financiación del Proyecto se requiere la autorización de un cupo de endeudamiento hasta por la suma de Treinta Mil Millones de Pesos (\$30.000.000.000); lo cual permitirá al Área Metropolitana del Valle de Aburrá contar con los recursos para financiar parcialmente el mismo

Que por la inversión que implica la ejecución del Proyecto en mención es necesario modificar los Planes Plurianual de Inversiones y el de Gestión Pura Vida- 2012-2015.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar la realización del Proyecto de Inversión "Construcción del Intercambio Vial de la calle 77 Sur" enmarcado en el desarrollo vial del sur del Valle de Aburrá en jurisdicción de los Municipios de Itagüí, Sabaneta y La Estrella y modificar la priorización de los Proyectos formulados en el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan de Gestión 2012 - 2015 "Pura Vida"

Artículo 2° Autorizar al Director de la Entidad para contratar empréstitos en moneda nacional hasta por Treinta Mil Millones de Pesos (\$30 000 000 000); otorgando las garantías y pactando las condiciones financieras a que haya lugar

Artículo 3° El empréstito autorizado se destinará a la financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones a través del Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2013 y exclusivamente para el proyecto de inversión a que se refiere el artículo 1° del citado Acuerdo Metropolitano

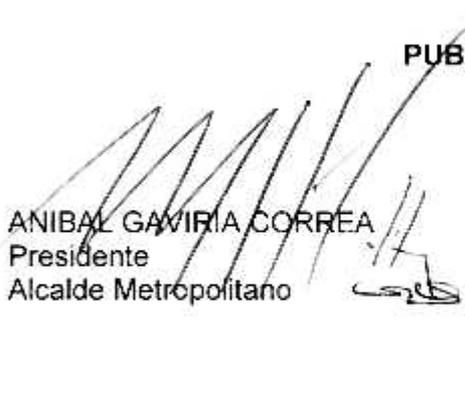
Artículo 4° Autorizar al Director de la Entidad para adicionar el presupuesto de rentas y gastos y el Plan Operativo anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2013 con el empréstito autorizado e iniciar los respectivos procesos contractuales que se deriven del proyecto en mención y celebrar los respectivos contratos, con cargo a los recursos de crédito autorizados para la financiación de este proyecto, mientras se perfecciona el respectivo empréstito.

Artículo 5° El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día ocho (8) de febrero de 2013, según consta en el Acta respectiva

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de febrero de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano



CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana